Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 19 de agosto del 2015

RESOLUCIÓN Nº 203/2015

POR LA CUAL SE LA ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER S.R.L. LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El ìnforme elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 20/2015, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos";

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 65, atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 230 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. **Adjudicar** la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" a la empresa **PREMIER S.R.L.** con **RUC: 80001145-7**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2015, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO